

### ACUERDO No. SEN-08-2023

#### EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN),

En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 31 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247 y 249 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 No. 8, 116, 118 No.1,119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional, de la integración energética regional e internacional y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

**CONSIDERANDO:** Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia, debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación y asimismo revocar o modificar la delegación cuando lo considere oportuna.

**CONSIDERANDO:** Que la ciudadana **MARIA FERNANDA REINA GARCÍA**, funge en el cargo de Directora de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 247, 321 de la Constitución de la República; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017; Decreto Ejecutivo PCM-007-2020; y demás aplicables.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Delegar a la Abogada **MARIA FERNANDA REINA GARCÍA** en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023), las funciones correspondientes a la **Secretaría General** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, comprendido en Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97.

**SEGUNDO:** La delegación que se efectúa en el presente acuerdo es sin perjuicio de las funciones y responsabilidades de la Dirección de Servicios Legales conforme lo señalan los artículos 72 de la Ley

de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo del veintitrés (23) al veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



*A.R.S.*

**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD**  
**Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022**

  
**ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**  
**SECRETARIA GENERAL**

de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo del veintitrés (23) al veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



*T.A.R.S.*

**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD**  
Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022

*[Handwritten Signature]*  
**ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**  
**SECRETARIA GENERAL**